



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 96-2022-MDY

Yanahuara, 18 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2022-MDY de fecha 18 de noviembre del 2022, trató: "Aprobar la designación de representante en salud para el comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 31554 con fecha 11 de agosto del 2022, respecto del apartado 2.1, artículo 2° señala que: "2.1 En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización-; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía acuerdo de concejo [...]"

Que, con acuerdo de Concejo Municipal N° 080-2019-MDY de fecha 19 de octubre del 2019, se aprueba la conformación del comité de Administración del vaso de leche para el periodo 2019-2020.

Que, mediante Informe Técnico N° 00019-2022-GBDEL de fecha 15 de noviembre del 2022 la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad solicitó pronunciamiento legal respecto a la propuesta de designación del comité de Administración del Programa del Vaso de Leche

Que, con Informe N° 00323-2022-OAJ-MDY de fecha 17 de noviembre del 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "la propuesta del comité corresponde ser ratificada mediante acuerdo de Concejo Municipal y Resolución de Alcaldía. Siendo que, para su plena eficacia deberá previamente incorporarse a los representantes del Ministerio de Salud y de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona (acreditada por el Gobierno Regional) debidamente acreditados por sus entidades."

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2022-2023, siendo conformadas de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : ALCALDE
MIEMBRO : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO : GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
MIEMBRO : TATIANA GERALDINE ESCALANTE NUÑEZ
MIEMBRO : KATTIA MURIEL FUENTES RIVERA
MIEMBRO : STAYSI ANGEL MAMANI HURTADO
MIEMBRO : NAYLU MENDOZA PAREDES
MIEMBRO : INOCENCIO LEONCIO GONZALES ECHEVARRIA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde para que proceda a la expedición de la Resolución de Alcaldía respectiva a fin de conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2022 -2023

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local implemente las acciones administrativas destinadas al cumplimiento de lo previsto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA
OCI
ARCHIVO